



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2018- MPF/A

Ferreñafe, 30 de Mayo del 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Informe N° 182-2018-MPF/GPP de fecha 30 de Abril del 2018 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe CPC. Manuel Velásquez Cumpa, al señor Gerente Municipal, solicitando Auto Resolutivo Conformación Comité de Vigilancia Año 2019 e Informe N° 040-2018-MPF/GM, de fecha 28 de Mayo 2018, emitido por el Gerente Municipal al señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en su Artículo 194°, que la Municipalidades Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 182-2018-MPF/GPP de fecha 30 de Abril del 2018 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe CPC. Manuel Velásquez Cumpa, al señor Gerente Municipal, le informa que día 18 de Abril del presente año en el Salón de actos de nuestra Municipalidad a horas 3.00 p.m se trató sobre la conformación del Comité de Vigilancia, Año 2019 en la cual participaron los representantes de la Unidad Vecinal San Jorge I; Corazón de Jesús; San Martín y de la Escuela de Arte y Cultura, en la cual dichos participantes fueron elegidos democráticamente por los agentes participantes del proceso participativo basado en resultados, Año 2019.

Para la cual la conformación del comité de vigilancia del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe para el Año 2019 que han sido elegidos por la sociedad civil en acto público de fecha 12 de Abril 2018 en el Salón de Actos, y el 18 de abril sustentado en acta de compromiso los cargos asumir, siendo los miembros elegidos los siguientes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	AGENTE PARTICIPANTE
Presidente	Ricardo Cruz Mauro Antón	17405873	U.V. San Martin
Secretaria	Virginia Mendoza Odar	17401553	U.V. San Jorge I
Vocal I	Willam Carlos Durand	17433668	U.V. Sagrado Corazón de Jesús
Vocal II	Juan Carlos Agapito Chepe	1743339	Escuela de Arte y Cultura

Finalmente, la función del Comité de Vigilancia, es de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo 2019; vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma de ejecución de obras, de los proyectos de inversión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



priorizados en el proceso participativo y por último Vigilar que los recursos destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.

Que, con Informe N° 040-2018-MPF/GM, de fecha 28 de Mayo 2018, emitido por el Gerente Municipal al señor Alcalde, le hace llegar el Informe N° 182-2018-MPF/GPP, presentado por el Gerente de Planificación, en relación a la conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para el Año 2019, por lo que solicita instruir a quien corresponda se sirva emitir el auto resolutivo respectivo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, PARA EL AÑO 2019, siendo los miembros elegidos democráticamente como sigue:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	AGENTE PARTICIPANTE
Presidente	Ricardo Cruz Mauro Antón	17405873	U.V. San Martin
Secretaria	Virginia Mendoza Odar	17401553	U.V. San Jorge I
Vocal I	Willam Carlos Durand	17433668	U.V. Sagrado Corazón de Jesús
Vocal II	Juan Carlos Agapito Chepe	1743339	Escuela de Arte y Cultura

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, la Notificación a los miembros conformantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Año 2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional: www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

 Jorge Américo Tejedorche Orejano
 AL CALDE